

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A.U., CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Siendo las nueve horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. Jesús Francisco Delgado Aboy (Presidente).
Sr. D. Emilio Guerra Muñoz (Vicepresidente).
Sra. D^a. Esther Donoso García Sacristán.
Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa.
Sra. D^a. Francisca Ángeles García Maeso.
Sr. D. Mohamed Mohamed Mohand.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Las Sras. Fadela Mohatar Maanan y M^a. de la Paz Velázquez Clavarana, así como el Sr. Rachid Bussian Mohamed, mediante e-mail (RE 03651/22, 03652/22 y 03653/22, de fecha 05/10/2022, respectivamente), comunican la imposibilidad de asistir a la sesión, manifestando la intención de delegar sus votos, las dos primeras, en la persona de la Sra. Donoso y, el tercero, en la persona del Sr. Guerra.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz, pero sin voto, al margen de la Sra. Gerente y del Sr. Secretario, el Sr. Carlos Susín Pertusa, como invitado permanente, en su calidad de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como el Sr. Javier Valenzuela Angosto, en su calidad de Secretario General de la FeSP-UGT de Melilla, y la Sra. Isabel M^a. Ramírez Reina, como representante de los trabajadores de la Sociedad.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**
- 6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.**

7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

9. Aprobación del Acta de la Sesión.

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, informa sobre la invitación, efectuada por la Presidencia, para que, representantes de la parte social de la Sociedad, asistan al debate del punto sexto del Orden del Día.

El Sr. Viñas, por último, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura del acta de la sesión anterior, del 30 de agosto, existe alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones

Finalizadas estas cuestiones previas, el Sr. Presidente, da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.

- **Informes jurídicos sobre recursos presentados a la resolución de adjudicación del servicio denominado “Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la obra de construcción de edificio administrativo en las naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la desestimación de recurso de reposición interpuesto por D. FERNANDO BARCELÓ GALINDO, con DNI núm. XXXXXXXXXX, en su propio nombre y representación, contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A.U., en su sesión del pasado 30 de agosto del año en curso, por la que se adjudicó el contrato de la “Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la obra de construcción de edificio administrativo en las naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla, S.A.U.”

Queda por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la desestimación de recurso de reposición interpuesto por D. MARCO ANTONIO PÉREZ AGUILERA, con DNI núm. XXXXXXXXXX, en nombre y representación de ESTUDIO NEXO 52 ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L.P., provista de CIF núm. XXXXXXXXXX, contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A.U., en su sesión del pasado 30 de agosto del año en curso, por la que se adjudicó el contrato de la “Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la obra de construcción de edificio administrativo en las naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla, S.A.U.”

- **Suspensión cautelar del procedimiento denominado “Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la obra de construcción de edificio administrativo en las naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U.” y levantamiento de la misma:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, ratificada, por unanimidad, la suspensión cautelar efectuada del procedimiento denominado “Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la obra de construcción de edificio administrativo en las naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U.”, a la espera de resolución de los recursos presentados.

- **Acuerdos adoptados en Mesas de Contratación correspondientes a diversos procedimientos convocados:**

- **Adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de panadería – bollería” (IF22002):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de panadería – bollería” (IF22002), a Total Engineering S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de los pliegos, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo, personal asignado, instalaciones propuestas y prestación del servicio, así como de las posibles mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 119.875,00 € (impuestos no incluidos).

- **Declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de iniciación a peón de albañil” (EO22004):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la declaración de desierto del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de iniciación a peón de albañil” (EO22004).

- **Adjudicación del servicio denominado “Programa de preparación para la obtención del título de Graduado en ESO. Curso 2022-2023” (SO22):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Programa de preparación para la obtención del título de Graduado en ESO. Curso 2022-2023” (SO22), a Jocred Melilla S.L.U., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de los pliegos, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo, personal asignado y prestación del servicio, así como de las posibles mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 95.999,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de pintura industrial en construcción” (EO22005):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de pintura industrial en construcción” (EO22005), a Centro de Formación Mar Chica S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de los pliegos, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo, personal asignado, instalaciones propuestas y prestación del servicio, así como de las posibles mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 48.906,00 € (impuestos no incluidos).

- **Declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de pintura decorativa en construcción” (EO22006):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la declaración de desierto del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de pintura decorativa en construcción” (EO22006).

- **Declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de encofrador” (EO22007):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la declaración de desierto del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de encofrador” (EO22007).

- **Adjudicación del servicio denominado “Servicio jurídico externo de la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A.U. (PROMESA): Servicio de defensa en juicio y asesoría jurídica. Periodo 2022 a 2025”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Servicio jurídico externo de la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A.U. (PROMESA): Servicio de defensa en juicio y asesoría jurídica. Periodo 2022 a 2025”, a D. Rafael Francisco Gámez Carrillo, adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de los pliegos, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y prestación del servicio, así como de las posibles mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 13.200,00 € anuales (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Organización de una Feria Empresarial en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Organización de una Feria Empresarial en la Ciudad Autónoma de Melilla”, a Gestlabor Hostelería S.L.U., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de los pliegos, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y prestación del servicio, así como de las posibles mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 34.200,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de tres cursos de auxiliar de comercio” (EV22006):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de tres cursos de auxiliar de comercio” (EV22006), a Cénit Centro de Enseñanza S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de los pliegos, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y prestación del servicio, así como de las posibles mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 94.500,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de auxiliar de almacén” (EV22007):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de auxiliar de almacén” (EV22007), a Academia Vetonía S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de los pliegos, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y prestación del servicio, así como de las posibles mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 81.400,00 € (impuestos no incluidos).

- **Alegaciones presentadas a la resolución de la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de iniciación a peón de albañil” (EO22004):**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

- **Pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de iniciación a peón de albañil” (EO22004):**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de iniciación a peón de albañil” (EO22004).

- **Pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de pintura decorativa en construcción” (EO22006):**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de pintura decorativa en construcción” (EO22006).

- **Pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de encofrador” (EO22007):**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de encofrador” (EO22007).

- **Normas de concurrencia que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de auxiliar de control y captura de fauna urbana” (MF22001):**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las normas de concurrencia que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un curso de auxiliar de control y captura de fauna urbana” (MF22001).

- **Pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Diseño, organización y realización de unas jornadas de conferencias sobre blockchain”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Diseño, organización y realización de unas jornadas de conferencias sobre blockchain”.

- **Normas de concurrencia que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Jornada técnica sobre franquicias”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las normas de concurrencia que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Jornada técnica sobre franquicias”.

- **Adjudicación del servicio denominado “Estudio geotécnico en parcela de suelo urbano en Melilla”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Estudio geotécnico en parcela de suelo urbano en Melilla”, correspondiente a la parcela de terreno situada en la Explanada San Lorenzo de esta Ciudad, configurada por la intersección entre las calles Guardia Civil Antonio Molina, Actor César Segura, Andrés Pimentel y Doctor José Játiva, cuya Referencia Catastral es 5550501WE0055S0001MY, a Cemosá, adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de las indicaciones contenidas en su oferta, sobre todo, a su objeto, desarrollo y prestación del servicio, así como de las posibles mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 6.671,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Suministro de dos discos duros para ampliación de la capacidad de la cabina de discos del sistema informático de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Suministro de dos discos duros para ampliación de la capacidad de la cabina de discos del sistema informático de Proyecto Melilla S.A.U.”, a Desarrollos Binarios y Comunicaciones S.L. (DBC S.L.), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 820,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Suministro de dos impresoras multifunción, en color, en A4, para los Departamentos de Formación y Ayudas de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del suministro de una impresora multifunción, Canon modelo iSensys X C1127i, en color, en A4, para el Departamento de Formación de Proyecto Melilla S.A.U., a Equipos de Oficina Melilla S.L. (Canon), con inclusión de mantenimiento (copias B/N 0,05 € - copias color 0,20 € -

PROMESA

promoción económica de melilla

incluidos tóner, mano de obra, piezas y desplazamientos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 345,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del suministro de una impresora multifunción, Olivetti d Color MF 3302, opción reacondicionada, en color, en A4, con pedestal y casete adicional, para el Departamento de Ayudas de Proyecto Melilla S.A.U., a Plaza Hermanos S.L., con inclusión de mantenimiento “todo incluido” (copias B/N 0,01 € - Copias color 0,055 € - mínimo facturación 1000 copias/mes (negro) – 10 €/mes), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 950,00 € (impuestos no incluidos).

- **Solicitud de devolución de garantía contractual:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución de la garantía depositada por D^a. Carolina Quevedo Fernández, por la adjudicación del contrato del servicio denominado “Proyecto Básico y de Ejecución, estudio de seguridad y gestión de residuos de las obras de transformación de las naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U., a edificio administrativo en el P.I. SEPES, Calle La Dalia, 36 de Melilla”, por importe de 999,04 €.

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.

- **Justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija, correspondiente al periodo comprendido entre el 17/08/2022 y el 29/09/2022, por importe de 474,43 € y la reposición del saldo a los 15.000,00 € iniciales.

- **Informe sobre la elegibilidad de las becas dentro del Programa Operativo FSE para Melilla 2014 - 2020:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta sometida a votación consistente en, al estar previsto, en los Presupuestos de la Sociedad, que la financiación de las becas de los alumnos, dentro de la Convocatoria 2021 para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de formación-empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla, en el marco del P.O. FSE 2014-2020, la asumiese el Programa

Melilla Forma, el importe de dichas becas, de los cursos liquidados, sea traspasado al presupuesto de la subvención del P.O. FSE 2014-2020.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Asuntos relacionados con el Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:**

- **Plan de formación:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el Plan de Formación establecido para el Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- **Modelo de condiciones generales de contratación que regirá la adjudicación del profesorado:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el modelo de condiciones generales de contratación que regirá la adjudicación del profesorado para el Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- **Modelos de condiciones generales de contratación que regirán la adjudicación de aulas externas:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los modelos de condiciones generales de contratación que regirán la adjudicación de aulas externas para el Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (competencias digitales básicas para el empleo y línea digital).

- **Necesidades de personal:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de utilizar la bolsa de ordenanzas, exigiendo los conocimientos mínimos para que, la persona que se contrate, proceda a las labores de digitalización de documentación, con el apoyo de un auxiliar contratado, al objeto de cubrir el puesto de vacante, para refuerzo del personal, con motivo de una renuncia producida en el personal asignado al Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres

en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la contratación de D^a. M^a. Ángeles Baza Tabernero, que ocupa el 7º puesto de la bolsa de trabajo, como orientadora/formadora, 26 horas semanales, para el Curso de “Competencias digitales básicas” del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Caso de que se llegara al acuerdo con SEPE de que se pudieran dar todas las competencias inicialmente programadas, la contratación se ampliaría a jornada completa.

- Adjudicación de determinados suministros, profesorado, aulas y seguros:

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de póliza de seguro de accidentes para los cursos del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a Allianz Compañía de Seguros, por importe de 54,53 €/edición, con el límite de 4.198,81 € para el Programa (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de 77 carpetas para la 1ª Edición de los cursos LD22009-FCOI15, LD22011-ADGG27, LV22010-AGAJ01 Y LS22004-SSCG12 del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a Almacenes Ino, por importe unitario de 5,85 €, totalizando 450,45 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de alquiler de aulas para la impartición del curso “Procedimiento básico en la atención sociosanitaria” LS2204 – SSCG12, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la entidad Cruz Roja de Melilla, por importe 1.875,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Atención integral y centrada en la persona para profesionales de atención continuada en centros y domicilios” LS22005 – SSCG18, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D^a. Victoria Eugenia Muñoz García, por importe 9.000,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Intervención del empleo doméstico en el cuidado de personas mayores” LS22002 – SSCG02, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D^a. Victoria Eugenia Muñoz García, por importe 4.800,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Atención integrada en los cuidados profesionales a las personas con enfermedad crónica” LS22001 – SSCG03, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D^a. Victoria Eugenia Muñoz García, por importe 4.860,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Procedimiento básico en la atención sociosanitaria” LS22004 – SSCG12, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D^a. Victoria Eugenia Muñoz García, por importe 6.750,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Procedimientos básicos en servicios auxiliares y administrativos” LD22011 – ADGG27, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D. José Rafael Santamaría Valera, por importe 7.500,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Procedimientos básicos en servicios auxiliares y administrativos” LD22011 – ADGG27, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D. Fernando Martínez García, por importe 7.500,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Aplicación hoja de cálculo Excel Nivel Inicial” LD22010 – FCOI27, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan

de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D. Ramón García Vizcaino, por importe 2.160,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Creación en contenidos digitales Nivel Básico” LD22009 – FCOI15, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D. Ramón García Vizcaino, por importe 2.160,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Seguridad en Internet y dispositivos móviles” LD22008 – IFCT89, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D. Ramón García Vizcaino, por importe 1.620,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de dos ediciones del curso “Herramientas Web 2.0” LD22007 – IFCT37, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D. Ramón García Vizcaino, por importe 5.400,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de cuatro ediciones del curso “Excel avanzado” LD22006 – IFCT36, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D. Ramón García Vizcaino, por importe 10.800,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de cuatro ediciones del curso “Procedimientos básicos en servicios de jardinería” LV22010 – AGAJ01, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D. Manuel Tomás Gallardo Navarro, por importe 14.900,00 € (impuestos no incluidos).

- **Liquidación de acciones formativas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Cocina – Nivel I” (EH21001), adjudicada a la entidad Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 83.078,05 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Servicio de restaurante – Nivel I” (EH21003), adjudicada a la entidad Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 60.370,72 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la primera certificación de la acción formativa “Itinerarios de inserción para titulados de FP Grado Medio del Programa Inserta-t+ 2022” (PF22003), adjudicada a la entidad Cénit Centro de Enseñanza S.L., por importe de 21.697,50 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la primera certificación de la acción formativa “Itinerarios de inserción para titulados con certificado de profesionalidad del Programa Inserta-t+ 2022” (PF22004), adjudicada a la entidad Cénit Centro de Enseñanza S.L., por importe de 22.770,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Operador de maquinaria” (IF21027), adjudicada a la entidad Centro de Formación Séneca S.L., por importe de 32.992,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "Impartición del certificado de profesionalidad Gestión comercial de ventas" (EV21001), adjudicada a la entidad Jocred Melilla S.L.U., por importe de 45.926,80 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "Impartición del certificado de profesionalidad Actividades de venta" (EV21002), adjudicada a la entidad Cénit Centro de Enseñanza S.L., por importe de 59.127,62 €.

- **Autorización para la ampliación de colectivo en acción formativa:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por Cénit Centro de Enseñanza S.L. al objeto de proceder a la ampliación del colectivo previsto para la impartición del curso "Itinerarios de Inserción para titulados universitarios" (PF22001), admitiendo a titulados con ciclos formativos de Grado Superior, al objeto de contar con suplentes que pueda cubrir las posibles bajas que se produzcan en el mismo.

- **Solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de acciones formativas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación del plazo de ejecución de la acción formativa "Itinerarios de Inserción para titulados de Formación Profesional de Grado Medio" (PF22003), solicitada por Cénit Centro de Enseñanza S.L., hasta el próximo 28 de febrero de 2023.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación del plazo de ejecución de la acción formativa "Itinerarios de Inserción para titulados con Certificado de Profesionalidad" (PF22004), solicitada por Cénit Centro de Enseñanza S.L., hasta el próximo 28 de febrero de 2023.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.

- **Modificaciones en ordenes de concesión de subvenciones:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

- **Ampliación de plazo para justificación de subvención:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

- **Cierre de expedientes:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

- **Información sobre la marcha de la Convocatoria de ayudas al mantenimiento y creación de nuevo empleo:**

Tras el debate.

El Consejo, quedó enterado.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

- **Solicitudes de incorporación al programa:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por D^a. Ilham Asghir Ouaghar, en representación de FDS Melilla S.L., para la inserción en el Programa Centro/Vivero de Empresas, en una de los locales libres del Vivero de Empresas, para la actividad “Mantenimiento de sistemas de electricidad, infraestructuras y climatización”, por un periodo de tres años, ampliable a seis, adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de la normativa exigible por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por las Ordenanzas Municipales para este tipo de actividad, así como a la instalación de oficina en la misma que garantice la presencia física de la empresa en ella, no admitiéndose el uso exclusivo de almacén.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por D. José Antonio Guerrero López, para la inserción en el Programa Centro/Vivero de Empresas, en una de los locales libres del Vivero de Empresas, para la actividad “Técnicas de fisioterapia para el bienestar, ocio, actividad física y deporte”, por un periodo de tres años, ampliable a seis, adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de la normativa exigible por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por las Ordenanzas Municipales para este tipo de actividad, así como a la instalación de oficina en la misma que garantice la presencia física de la empresa en ella, no admitiéndose el uso exclusivo de almacén.

- **Escritos de arrendatarios:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de la prórroga correspondiente al segundo periodo de permanencia en nuestras instalaciones, a D. Gabriel del Valle Villalobos, adjudicatario del local n.º 6 del Vivero de Empresas.

Quedando enterado, el Consejo, de la intención, manifestada por D. Farid Hamida Mohamedi, en representación de Agua Salada Pescados y Mariscos S.L., de desalojar la nave n.º 7 del Centro de Empresas.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a D. Farid Hamida Mohamedi, en representación de Agua Salada Pescados y Mariscos S.L., de la fianza depositada en su día, en concepto de garantía por la adjudicación de la nave n.º 7 del Centro de Empresas, así como del aval de xxxxxxxxxxxx, REA xxxxxxxxxxxx, previa realización de la correspondiente liquidación que solvente, en su caso, las deudas adquiridas por impago de rentas y servicios.

- **Conversaciones mantenidas para el desalojo de la nave n.º 5 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina:**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.

Tras el debate.

Finalizadas las intervenciones, se estima conveniente que:

La CIVE del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla S.A.U., en sesión convocada al efecto, al ser de su competencia, acuerde la ampliación, “sine die” del plazo de vigencia para la tramitación y resolución de las solicitudes de los premios contemplados en el artículo 36, apartado 6, del vigente Convenio Colectivo, por antigüedad o jubilación, al objeto de que no exista ninguna pérdida de derechos de dicho personal, en tanto en cuanto, no se resuelva la situación generada por la consideración, por parte del Tribunal Supremo, de que, dichos premios, no tienen cabida entre los conceptos retributivos que la Administración Local, tal y como lo viene efectuando, puede pagar a sus trabajadores, al no venir así establecidos en la norma, ampliación que será comunicada al Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., para su conocimiento y efectos.

En igual sentido, al objeto de clarificar la situación, la CIVE del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla S.A.U., elevará propuesta al Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U. relativa a la necesidad de que, bien de manera directa, bien a través de la Presidencia de su Junta General, que a su vez es Presidente de la Ciudad, eleve consulta sobre si, en la consideración, por parte del Tribunal Supremo sobre dichos premios, los de jubilación y antigüedad (25 – 35 años) contemplados en el artículo 36, apartado 6, del vigente Convenio Colectivo se encontrarían incluidos entre los que no tienen cabida entre los conceptos retributivos que la Administración Local, tal y como lo viene efectuando, puede pagar a sus trabajadores, al no venir así establecidos en la norma.

La CIVE del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla S.A.U., elevará propuesta al Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U. relativa a la necesidad de que, bien de manera directa, bien a través de la Presidencia de su Junta General, que a su vez es

Presidente de la Ciudad, eleve consulta sobre si, la consideración, por parte del Tribunal Supremo sobre dichos premios afectaría, de manera exclusiva al personal funcionario de la Administración Pública, o de manera extensiva al personal laboral.

Siendo las 10:45 horas, abandonan la sala la Sra. Ramírez y los Sres. Susín y Valenzuela.

7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

- **Presupuestos:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Servinel S.A., correspondiente a la puesta a punto del local n.º 5 del Vivero de Empresas, por importe de 1.625,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Servinel S.A., correspondiente a la reparación de alicatado en el aseo de señoras del Vivero de Empresas, por importe de 350,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Servinel S.A., correspondiente a la reparación de placa de policarbonato desplazada en el lucernario de la caja de escalera del Centro de Empresas, por importe de 1.790,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Said Azirar, correspondiente al lijado y pintado de rejas de la planta primera de las Oficinas Centrales, por importe de 480,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Said Azirar, correspondiente a la sustitución de rejilla de ventilación, lijado y pintado de puerta del garaje en semisótano del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina, por importe de 500,00 € (impuestos no incluidos).

- **Facturas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, el abono de la factura presentada por Abraham Benzaquén Cohen, correspondiente a la redacción de notas de prensa durante los meses de mayo y junio de 2022, por importe de 1.820,00 € (impuestos no incluidos).

8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

No existieron.

9. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:50 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

Jesús Francisco Delgado Aboy

Juan José Viñas del Castillo

Inscrito en R.M. Melilla.Tomo35 Libro Sociedades - Folio 70, hoja nºVL-22, inscripción 1ª.
C.I.F. A-29951753